

**ACTA NÚMERO VEINTISIETE GUION DOS MIL OCHO (27-2008).**

En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día viernes siete de noviembre del año dos mil ocho, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **EXTRA-ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas; Dr. Francisco Muñoz Matta, en Funciones de la de Humanidades; Ing. Agr. Francisco Javier Vásquez Vásquez, de la de Agronomía; Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Julio Roberto Echeverría Vallejo, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Erwin Emilio García Fuentes, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Dr. Juan Luis Pérez Bran, del Estomatológico de Guatemala; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, del de Humanidades de Guatemala; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Oscar Rolando Morales Cahuec, de la de Ciencias Médicas; Ing. José Santiago Méndez Arana, de la de Ingeniería; Dr. Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Dr. Guillermo Escobar López, de la de Odontología; Arq. José Darío Menéndez Quiroa, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Luis Fernando Torres Arreaga, de la de Ciencias Médicas; Sr. William Roberto Yax Tezó, de la de Ingeniería; Sr. Deiby Boanerge Ramírez Valenzuela, de la de Ciencias Económicas; Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Srita. María Cecilia Monterroso Córdón, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Miguel Ángel Lira Trujillo; Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y Dr.

Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza, se proceda de la manera siguiente:

**Audiencia a un grupo de estudiantes del Centro Universitario de Petén -CUDEP-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a un grupo de estudiantes del Centro Universitario de Petén –CUDEP-, quienes al hacerse presentes acompañados del Director del referido Centro, y el Señor Ricardo Ortiz, padre de familia de uno de los estudiantes, agradecen el espacio que se les da, así como el haber convocado a sesión de este Consejo Superior Universitario ante la problemática suscitada en dicho Centro; relatan el inicio de la misma, lo cual se originó por la construcción que se está realizando en el lago, y la publicación al respecto del 15 de septiembre del año en curso, lo cual afectó al Licenciado Manuel Baldizón, manifestando que desde ese entonces son perseguidos y que el estudiante Carlos Gregorio Caal Morán se encuentra con auto de prisión de Santa Elena, Flores, Petén y el estudiante Elmer Antonio Tun Castellanos, con arresto domiciliario, indican que tienen fotos que demuestran la situación que han vivido, y que ha habido ataques con arma de fuego a la Sede de la Asociación Estudiantil en las instalaciones del Centro Universitario. Ellos han sido acusados de actuar fuera de la ley, por lo que piden que se investigue objetivamente y si existen culpables que se aplique la ley; han acudido para solicitar apoyo a la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos. Seguidamente manifiesta el Ing. Rodolfo Negreros, Director del Centro Universitario de Petén, sobre la persecución de la que han sido víctimas los estudiantes y del atentado suscitado en la sede de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario, además informa que circuló un rumor al orden de cateo o allanamiento. Asimismo, los estudiantes presentes, hacen entrega de un documento que contiene las peticiones y criterios para que se apliquen en la emisión del comunicado de prensa, mismo que pasa a formar parte de la presente Acta. Luego se hizo una comunicación vía telefónica con el estudiante Elmer Antonio Tun Castellanos, quien solicitó apoyo a los estudiantes del Centro Universitario de Petén quienes están siendo reprimidos y que existen rumores de que quieren trasladarlo al Centro Preventivo de la zona 18, y que él nunca no ha estado involucrado en hechos delictivos, ni tiene antecedentes penales, asimismo manifiesta que su familia es honorable

y reconocida en la comunidad de Petén. Para concluir, el Ingeniero Negreros informa que el atentado fue denunciado ante las autoridades de Petén y que el Consejo Directivo de dicho Centro Universitario se pronunció a favor de los estudiantes; seguidamente se retiran del salón de sesiones.

**PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

**1.1** Lectura de la agenda, misma que es aprobada con la inclusión de los Puntos CUARTO, Incisos 4.7 y 4.8.

**SEGUNDO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS:**

**2.1 Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, del señor ROBERTO ALFONSO TORRES CHANCHAVAC, trabajador de la Escuela de Ciencia Política.**

El Consejo Superior Universitario con base en lo solicitado por el señor ROBERTO ALFONSO TORRES CHANCHAVAC en su nota s/n de fecha 01 de agosto de 2008, con apoyo en las Normas 17<sup>a</sup> y 18<sup>a</sup>, de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamientos de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la cual se estipula que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses. Tomando en cuenta que corresponde al Consejo Superior Universitario la autorización y que se cuenta con Certificación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos según Ref. DARH 067-2008, y opinión favorable de la Dirección

General Financiera basada en la Providencia D.P. 067-2008 del Departamento de Presupuesto, en la que se indica que sí existe disponibilidad en el año 2008, para cubrir el pago del subsidio por suspensión IGSS, ***ACUERDA: Autorizar el pago de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, con cargo a la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423, del trabajador ROBERTO ALFONSO TORRES CHANCHAVAC, por el período comprendido del 16 de julio al 31 de diciembre de 2008. El monto total estimado del subsidio es de Q.11,698.97 En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.***

## 2.2

**Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, de la Licenciada MAYRA LUNA DE ALVAREZ, trabajadora de la Escuela de Ciencias Psicológicas.**

El Consejo Superior Universitario con base en lo solicitado por la Licenciada MAYRA LUNA DE ALVAREZ en su nota s/n de fecha 16 de septiembre de 2008, con apoyo en las Normas 17ª y 18ª, de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamientos de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la cual se estipula que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses. Tomando en cuenta que corresponde al Consejo Superior Universitario la autorización y que se cuenta con Certificación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos según Ref. DARH 080-2008, y opinión favorable de la Dirección General Financiera basada en la Providencia D.P. 079-2008 del Departamento de Presupuesto, en la que se indica que existe

disponibilidad presupuestaria para el período del 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2008. En ese sentido lo correspondiente a la asignación del año 2009, deberá gestionarse en ese año por cuestiones Normativas y presupuestarias, **ACUERDA: Autorizar el pago de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, con cargo a la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423, a la Licenciada MAYRA LUNA DE ALVAREZ, por el período comprendido del 06 de septiembre de 2008 al 31 de diciembre de 2008, por un monto estimado de Q.40,795.34; lo que corresponde al período del 01 de enero al 05 de marzo de 2009, deberá ser tramitado en el próximo año. En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.**

**2.3 Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, del Doctor HÉCTOR HUGO GONZÁLEZ MONCADA, trabajador de la Facultad de Ciencias Médicas.**

El Consejo Superior Universitario con base en lo solicitado por el Doctor HÉCTOR HUGO GONZÁLEZ MONCADA en su nota s/n de fecha 19 de septiembre de 2008, con apoyo en las Normas 17ª y 18ª, de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamientos de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la cual se estipula que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses. Tomando en cuenta que corresponde al Consejo Superior Universitario la autorización y que se cuenta con Certificación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos según Ref. DARH 081-2008, y opinión favorable de la Dirección

General Financiera basada en la Providencia D.P. 087-2008 del Departamento de Presupuesto, en la que se indica que existe disponibilidad presupuestaria para el período del 07 de julio al 15 de septiembre de 2008, **ACUERDA: Autorizar el pago de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, con cargo a la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423, al Doctor HECTOR HUGO GONZALEZ MONCADA, por el período comprendido del 07 de julio al 15 de septiembre de 2008, por un monto estimado de Q.34,092.44. En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.**

#### 2.4

**Solicitud de prórroga por excepción de Subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, del Licenciado LUIS OSBALDO GARCÍA ALEGRÍA trabajador de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario con base en lo solicitado por el Licenciado LUIS OSBALDO GARCÍA ALEGRÍA en su nota s/n de fecha 22 de julio de 2008, y de conformidad con lo estipulado en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se indica que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses. Por lo que es improcedente la solicitud de prórroga del subsidio. Sin embargo considerando que existe pronunciamiento de la División de Administración de Recursos Humanos en Providencia Ref. DARH No.060-2008, en donde manifiestan que el Consejo Superior Universitario podría autorizar el subsidio. En virtud de lo anterior, y considerando que el Consejo Superior Universitario ya autorizó subsidio durante el período del 18

de enero al 17 de julio de 2008; por lo que solamente ese Órgano de Decisión Superior podría otorgar la prórroga del subsidio por excepción, solicitado por el Licenciado LUIS OSBALDO GARCÍA ALEGRIA. En consecuencia se traslada a ese alto Organismo, a efecto de determinar la aprobación o no del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, del Licenciado Osbaldo García Alegría, por el período comprendido del 18 de julio al 10 de septiembre de 2008, por un monto total de Q.21,758.49. Se informa al Consejo Superior Universitario, que si concede la prórroga del subsidio solicitado, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en la partida 4.2.01.1.01.423, para realizar el pago respectivo, según Providencia D.P.084-2008 del Departamento de Presupuesto. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la prórroga del subsidio por excepción, solicitado por el Licenciado LUIS OSBALDO GARCÍA ALEGRIA, por el período comprendido del 18 de julio al 10 de septiembre de 2008, por un monto total de Q.21,758.49, con cargo a la partida presupuestaria 4.2.01.1.01.423. En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.**

**TERCERO:****ASUNTOS ACADÉMICOS.****3.1****Proyecto de Sistematización y Registro Oficial del Programa de formación Complementaria de la Escuela de Ciencias Psicológicas.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DGF No.140-2008 emitido por la Dirección General Financiera, referente al Proyecto de Sistematización y Registro Oficial del Programa de formación Complementaria de la Escuela de Ciencias Psicológicas. De los antecedentes se indica: 1. En el Punto OCTAVO, del Acta No.20-2007, el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, acuerda aprobar el Proyecto de Sistematización y Registro Oficial del Plan General de Créditos Extracurriculares de la Unidad de Planificación de esa Escuela, como proyecto autofinanciable. 2. Con Providencia DIGED-33-2007, de fecha 03 de octubre de 2007, la Dirección General de Docencia envía las referencias DDA No. 267-2007 y DAOC: OP-14-

2007, por medio de las cuales dicha Dirección emite opinión favorable a la propuesta del Proyecto de Sistematización y Registro del Programa de Formación Complementaria de la Escuela de Ciencias Psicológicas. 3. En Oficio DGF No. 309-2008, esta Dirección General Financiera, solicita información financiera para poder emitir opinión sobre el proyecto autofinanciable, con relación a sus características, financiamiento y sostenibilidad. 4. Con Dictamen DAJ No. 030-2008 (1) (Materia: Académicos), la Dirección de Asuntos Jurídicos, dictamina que el proyecto puede ser trasladado para conocimiento y aprobación del Consejo Superior Universitario. 5. En Oficio Ref. CDP-090-2008, de fecha 2 de junio de 2008, la Licda. Mirna Sosa, Directora de la Escuela, da respuesta al oficio DGF 309-2008, indicando que el proyecto no es autofinanciable sino de presupuesto ordinario y que el período de duración del mismo es del 2007 al 2011, efectuando las correcciones al proyecto en el Capítulo IV, relacionado con el financiamiento del mismo. 6. Con el Punto TRIGESIMO del Acta 12-2008 de sesión celebrada por el Consejo Directivo el 08 de mayo de 2008, se indica que el Programa de Formación Complementaria está dentro del pensum de estudios de la Escuela de Ciencias Psicológicas y tomando en cuenta que es un programa no autofinanciable por estar dentro del presupuesto de la Escuela, dicho Órgano de Dirección acuerda: Aprobar el proyecto en mención. 7. Con el Punto NOVENO del Acta 26-2008, de fecha 16 de octubre de 2008, el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, indica que la implementación del Programa de Formación Complementaria no requerirá ampliación presupuestaria. De las consideraciones se indica: Se procedió a conocer la solicitud de la Escuela de Psicología en relación al Proyecto de Sistematización y Registro Oficial del Programa de Formación Complementaria de la Escuela de Ciencias Psicológicas. El programa de formación complementaria de acuerdo con lo aprobado con el Consejo Directivo manifiesta que el mismo también está contemplado dentro del pensum de estudios de la Escuela no facultativa de Ciencias Psicológicas. Inicialmente se presentó a esta Dirección el proyecto como autofinanciable sin describir la parte financiera, por lo que se procedió a solicitarla previo a emitir opinión, luego se indica que no es autofinanciable si no del programa ordinario y que el personal que lleva a cabo funciones de docencia, auxiliatura, asistencia o responsable del Programa de Complementación, será remunerado del presupuesto general de la Escuela. La implementación no requiere ninguna ampliación de tipo presupuestario, por lo que la propuesta de sistematización y registro oficial del Programa de Formación



Complementaria solo involucra pensum de estudios, créditos académicos, perfiles y líneas curriculares y no cambios financieros, ya que funcionará como régimen ordinario. Asimismo, cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Docencia y de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, esta Dirección General Financiera **OPINA:** que la propuesta del Proyecto de Sistematización y Registro Oficial del Programa de Formación Complementaria de la Escuela de Ciencias Psicológicas, no implica incrementos financieros, por lo que el Consejo Superior Universitario puede aprobarlo, si así lo considera, en la forma propuesta. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud y opiniones de las instancias correspondientes, **ACUERDA: Aprobar el Proyecto de Sistematización y Registro Oficial del Programa de Formación Complementaria de la Escuela de Ciencias Psicológicas.**

**CUARTO:****ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.****4.1**

**Solicitud presentada por el Señor Rector, para la autorización y aprobación del Acuerdo de Rectoría, referente al nombramiento de la Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas del Proceso de Licitación Pública Internacional Maquinaria No.03-2008, relacionado con la “Adquisición de Equipo de Laboratorio para Ensayos de Suelos y Asfaltos, según Normas ASTM y AASHTO para la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.R.832-11-2008 emitido por el Señor Rector, donde somete a conocimiento y aprobación de este Órgano de Dirección el Acuerdo de Rectoría No.2475-2008, referente al nombramiento de la Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas del Proceso de Licitación Pública Internacional Maquinaria No.03-2008, relacionado con la “Adquisición de Equipo de Laboratorio para Ensayos de Suelos y Asfaltos, según Normas ASTM y AASHTO para la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala”. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas del Proceso de Licitación Pública Internacional Maquinaria No.03-2008, relacionado con la “Adquisición de Equipo de Laboratorio para Ensayos de Suelos y Asfaltos, según Normas ASTM y AASHTO para la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, de conformidad con el Acuerdo de Rectoría No.2475-2008.**

#### 4.2

**Solicitud presentada por el Señor Rector, para la autorización y aprobación del Acuerdo de Rectoría, referente al nombramiento de la Junta de Licitación para la recepción de ofertas, calificación de las ofertas y adjudicación del proceso de Licitación Pública Internacional Maquinaria No.02-2008, relacionado con la “Adquisición de Equipo de Cómputo para diferentes Unidades Beneficiarias de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.R.833-11-2008 emitido por el Señor Rector, donde somete a conocimiento y aprobación de este

Órgano de Dirección el Acuerdo de Rectoría No. 2476-2008, referente al nombramiento de la Junta de Licitación para la recepción de plicas, calificación de las ofertas y adjudicación del proceso de Licitación Pública Internacional Maquinaria No.02-2008, relacionado con la “Adquisición de Equipo de Cómputo para diferentes Unidades Beneficiarias de la Universidad de San Carlos de Guatemala”. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud ***ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Junta de Licitación para la recepción de plicas, calificación de las ofertas y adjudicación del proceso de Licitación Pública Internacional Maquinaria No.02-2008, relacionado con la “Adquisición de Equipo de Cómputo para diferentes Unidades Beneficiarias de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, de conformidad con el Acuerdo de Rectoría No.2476-2008.***

**4.3 Solicitud presentada por el Señor Rector, para la autorización y aprobación del Acuerdo de Rectoría, referente al nombramiento de la Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas del Proceso de Licitación Pública Nacional Infra. No.04-2008, relacionado con la “Construcción de un Edificio de Dos Niveles para aulas en el Centro Universitario de Nor-Occidente –CUNOROC-.”**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.R.831-11-2008 emitido por el Señor Rector, donde somete a conocimiento y aprobación de este Órgano de Dirección el Acuerdo de Rectoría No.2474-2008, referente al nombramiento de la Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas del Proceso de Licitación Pública Nacional Infra. No.04-2008, relacionado con la “Construcción de un Edificio de Dos Niveles para aulas en el Centro Universitario de Nor-Occidente –CUNOROC-.” Al

respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas del Proceso de Licitación Pública Nacional Infra. No.04-2008, relacionado con la “Construcción de un Edificio de Dos Niveles para aulas en el Centro Universitario de Nor-Occidente –CUNOROC–”, de conformidad con el Acuerdo de Rectoría No.2474-2008.**

**4.4 Solicitud planteada por la Asociación de Estudiantes Universitarios del Centro Universitario de Petén – CUDEP-, referente a la problemática existente en dicho Centro, para consideración y conocimiento de este Órgano de Dirección.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por la Asociación de Estudiantes Universitarios del Centro Universitario de Petén –CUDEP-, referente a la problemática existente en dicho Centro, para lo cual se les concedió audiencia y fueron escuchados en el seno de este Consejo Superior, manifestando de manera amplia los acontecimientos ocurridos y la manera en que se han visto afectados como estudiantes, por lo que solicitan que la Universidad de San Carlos de Guatemala tome acciones ante dicha situación y que se realice una investigación, así como se brinde seguridad de la integridad física de los estudiantes y familiares; para el efecto hacen entrega de un documento que contiene varias solicitudes, dicho documento pasa a formar parte de la presente Acta. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia deliberación y discusión, así como algunos criterios vertidos por miembros de este Órgano de Dirección **ACUERDA: 1) Elaborar un comunicado de prensa, donde el Consejo Superior Universitario manifieste: a) Rechazo al clima de inseguridad y violencia en la comunidad universitaria del Centro Universitario de Petén, al haber sufrido un atentado**

***en contra de las instalaciones de dicho Centro Universitario; b) Manifestar el apoyo incondicional al Consejo Directivo, sector estudiantil, docente y administrativo del Centro Universitario de Petén; c) Solicitar a la Corte Suprema de Justicia y Ministerio Público, que se garanticen con objetividad los procesos en torno a los hechos ocurridos en el referido Centro Universitario; d) Solicitar a las autoridades gubernativas competentes, se vele por la integridad y seguridad física de autoridades, estudiantes, personal docente y administrativo del Centro Universitario de Petén. Para la elaboración del dicho comunicado se nombra a una comisión integrada por el Lic. Julio Roberto Echeverría Vallejo, Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Dr. Oscar Rolando Morales Cahuec y un Representante de la Administración Central. 2) Integrar una comisión específica para que investigue los acontecimientos ocurridos en el referido Centro Universitario, para lo cual deben trasladarse a lugar de los hechos, para tener contacto con los sectores involucrados. Asimismo, deben presentar un informe a este Órgano de Dirección para ser conocido y considerado en la sesión del 19 de noviembre del año en curso. Dicha comisión queda integrada de la manera siguiente: Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Lic. Carlos Manuel Castro Monroy, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Oscar Rolando Morales Cahuec, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas; Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias***

***Jurídicas y Sociales y Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades.***

**4.5 Solicitud presentada por el Señor Rector, para que el Consejo Superior Universitario apruebe el Oficio UEUSAC/BCIE 452-2008 de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, que se refiere a prescindir del proceso de Licitación Pública Nacional 01-2008, y se autorice la convocatoria para un nuevo proceso de licitación.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.R.834-11-2008, emitido por el Señor Rector, donde somete a consideración y aprobación de este Órgano de Dirección el Oficio UEUSAC/BCIE 452-2008 de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, que se refiere a prescindir del proceso de Licitación Pública Nacional 01-2008 denominada “Construcción de un Edificio compuesto por las áreas A, C y D del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería”, conforme lo establecido en el Artículo 27 del Decreto 57-92 del Congreso de la República; “Ley de Contrataciones del Estado”, así como que se autorice la convocatoria para un nuevo proceso de licitación, posterior al ajuste del costo estimado por la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, para que de conformidad con las Normas del Banco y la Ley de Contrataciones del Estado, pueda convocarse una LICITACIÓN PÚBLICA. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud ***ACUERDA: 1) Prescindir del proceso de Licitación Pública Nacional 01-2008 denominada “Construcción de un Edificio compuesto por las áreas A, C y D del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería”, conforme lo establecido en el Artículo 27 del Decreto 57-92 del Congreso de la República; “Ley de Contrataciones del Estado”. 2) Autorizar la convocatoria para un nuevo proceso de licitación pública de conformidad con las Normas del Banco y la Ley de Contrataciones del***

***Estado. En consecuencia faculta de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE realizar los trámites correspondientes para el efecto.***

**4.6 Solicitud de autorización del Convenio específico de Colaboración entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica para normar el Desarrollo del Doctorado en Ciencias Naturales.**

El Consejo Superior Universitario conoce PROVIDENCIA CGC No.97-11-08 emitido por el Coordinador General de Cooperación, donde traslada para consideración y autorización de este Órgano de Dirección el Convenio específico de Colaboración entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica para normar el Desarrollo del Doctorado en Ciencias Naturales. Dicho expediente cuenta con los dictámenes de las instancias correspondientes. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Diferir el análisis del referido Convenio para la sesión del día miércoles 12 de noviembre del año en curso.***

**4.7 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, referente a realizar una prueba extraordinaria de Lenguaje en la referida Facultad.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, referente a realizar una prueba extraordinaria de Lenguaje en la referida Facultad. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud, y considerando los aspectos de igualdad, ***ACUERDA: 1) Autorizar la***

*realización de una prueba extraordinaria de Lenguaje para la Facultad de Humanidades, en el mes de noviembre del año en curso. 2) Autorizar la realización de una oportunidad extraordinaria de pruebas de conocimientos básicos y pruebas específicas para todas las unidades académicas de esta Casa de Estudios, a realizarse en el mes de enero de 2009. En consecuencia, el Sistema de Ubicación y Nivelación deberá presentar una programación donde se consideren las fechas más adecuadas para realizar dicha prueba y la divulgación respectiva.*

**4.8 Solicitud planteada por el Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, referente a la adquisición de equipo de cómputo para el personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, referente a la adquisición de equipo de cómputo para el personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, manifestando la importancia de dicho proyecto. El Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, indica que previo a que este Órgano de Dirección resuelva sobre el particular, es importante contar con los dictámenes de las instancias correspondientes los cuales según tiene conocimiento aún no se han emitido. El Licenciado Miguel Ángel Lira Trujillo, se refiere a dichos dictámenes, informando que la Dirección de Asuntos Jurídicos ya emitió el dictamen respectivo y que el dictamen de la Dirección General Financiera y del Departamento de Procesamiento de Datos, está en proceso de su emisión, pero faltan aspectos por definir; indica que como el referido Departamento pertenece a dicha Dirección, el dictamen se emitirá de manera conjunta. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud e intervenciones antes indicadas **ACUERDA:**



***Conocer el expediente antes indicado con los dictámenes respectivos en la próxima sesión ordinaria.***

**QUINTO: CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

- 5.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Dr. Francisco Muñoz Matta, Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, Lic. Julio Roberto Echeverría Vallejo, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Lic. Erwin Emilio García Fuentes, Dr. Juan Luis Pérez Bran, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Carlos René Sierra Romero, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Guillermo Escobar López, Arq. José Dario Menéndez Quiroa, Sr. Deiby Boanerge Ramírez Valenzuela, Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Srita. María Cecilia Monterroso Cordón, Lic. Miguel Angel Lira Trujillo; Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.
- 5.2** Luego llegan: (9:40) Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal; (10:00) Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Dr. Oscar Rolando Morales Cahuec, Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Sr. William Roberto Yax Tezó; (10:10) Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo; (10:20) Dr. Jorge Luis de León Arana; (10:45) Lic. José Rolando secaida Morales, Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez; (11:00) Ing. José Santiago Méndez Arana, Sr. Luis Ferando Torres Arreaga.
- 5.3** Presenta excusa para no asistir: Dr. Eduardo Abril Gálvez, por compromisos académicos adquiridos con anterioridad.
- 5.4** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las catorce horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.